

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02059-2024-U

**PERSONAL**

Recursos Humanos  
MT/gm

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2024-1593, de fecha 3/5/2024, ha resuelto:

Convocar bolsa de trabajo para proveer una lista de personal de carácter laboral no permanente, o en su caso de personal para nombramiento como funcionario interino, a través del sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, de Profesor/a de Ciencias, (Subgrupo A1), en el Complejo Socio-educativo Penyeta Roja dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

BASES: Regirán las aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 61 de fecha 22 de Mayo de 2010.

TITULO EXIGIBLE:

- Estar en posesión de la titulación de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o de las Enseñanzas Técnicas o cualquier título oficial de Graduado de la rama de conocimiento de Ciencias, de Ciencias de la Salud o de Ingeniería y Arquitectura que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

- Acreditar la posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica y Didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la LO 2/2006 de 3 de mayo de Educación, o en su defecto, del título de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Acreditan dicha formación quienes se encuentren en posesión de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica, organizados por las universidades al amparo de lo establecido en la LO 1/1990, de 3 de octubre, así como el Certificado de Aptitud Pedagógica, todos ellos obtenidos antes del 1 de octubre de 2009.

Quienes acrediten que antes del 1 de octubre de 2009 han impartido docencia durante dos cursos académicos completos, o en su defecto, durante 12 meses ejercidos en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada, se les reconocerá dicha docencia como equivalente a la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la LO 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

- Estar en posesión del Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la JQCV o equivalentes; o el Certificado de capacitación de valenciano anterior al 11 de febrero de 2020 inscrito en el registro de titulaciones de la Conselleria.

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal que presta servicios en centros docentes en contacto habitual con menores.

#### FASE DE OPOSICIÓN:

**PRIMER EJERCICIO.-** De carácter obligatorio y eliminatorio.- Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 60 minutos, un cuestionario de 45 preguntas tipo test, sobre las materias recogidas en el temario anexo a esta convocatoria. Cada pregunta contará con 4 respuestas alternativas de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización tal que por cada tres respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

**SEGUNDO EJERCICIO.-** De carácter obligatorio y eliminatorio.- Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la exposición oral de una situación de aprendizaje.

El contenido de la preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la situación de aprendizaje se elegirá de un tema de entre tres extraídos al azar por el aspirante, del temario.

En la elaboración de la citada situación de aprendizaje deberán concretarse la finalidad de la situación de aprendizaje, la metodología, las tareas que se desarrollan, las competencias específicas y criterios de evaluación vinculados, los descriptores operativos, los saberes básicos y la organización. El aspirante dispondrá de quince minutos para la preparación de la situación de aprendizaje.

Para su exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

El aspirante dispondrá de un máximo de treinta minutos para la defensa oral de la exposición de la situación de aprendizaje.

**CONCURSO:** Según baremo publicado en las citadas bases. Los méritos deben presentarse junto a la Instancia para participar en el proceso selectivo.

**PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS:** Durante diez días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. En el caso que el plazo de presentación finalice en sábado, domingo o festivo, se trasladará el mismo al siguiente día hábil.

La instancia se podrá presentar por medios telemáticos a través de la web: <https://dipc.sedelectronica.es/> en el trámite: RECURSOS HUMANOS - BOLSA DE TRABAJO- Solicitud de participación en procesos selectivos de la Diputación de Castellón.

**TASA:** Según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas y expedición o copia de documentos de la Excm. Diputación de Castellón, BOP núm. 70, de fecha 11 de junio de 2022, el importe de los derechos de examen y de formación del expediente de las pruebas selectivas para la formación de bolsa de empleo, se fija en 30 euros para el grupo A1. En caso de pago telemático mediante [sederecaudacion.dipc.es](http://sederecaudacion.dipc.es) en el desplegable dentro de CONCEPTO marcar: GRUPO A1/BOLSA DE EMPLEO para realizar el pago de la tasa de forma correcta.

Se establece una tarifa reducida en un 50 por ciento en diversas situaciones personales a continuación detalladas para el supuesto de acceso a procedimientos selectivos. Esta tarifa reducida para determinadas situaciones personales será aplicable a los siguientes sujetos pasivos: Las personas con un grado de discapacidad general igual o superior al 33 por ciento, las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria, las familias numerosas en los términos del artículo 12.1. c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

Las citadas circunstancias deberán acreditarse en el momento de la presentación de la instancia para participar en el proceso selectivo correspondiente mediante el título, carnet o certificado acreditativo en cada caso.

La falta de justificación del abono de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

FECHA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO: A determinar

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTA:

TITULAR: Dña. María Vicenta Ríos Castelló, Directora Técnica y Coordinadora  
Centros Socio Educativos Penyeta Roja.

SUPLENTE: Dña. Inés Recio Ballester, Jefa de estudios del Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja.

SECRETARIA:

TITULAR: Dña. Rocio Arquimbau Llorens, Jefa de Servicio de Oficina Presupuestaria de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SUPLENTE: Dña. Elena Peña Martí, Asesora Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón

VOCALES:

TITULAR: D<sup>o</sup>. Rosa Chornet Legido, Licenciada en ciencias económicas, física o matemáticas de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SUPLENTE: D. Jose Manuel Fabra Puchol, Ingeniero Industrial de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

TITULAR: Dña. Ivana Marí Torán, Licenciado ciencias económicas, físicas o matemáticas de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SUPLENTE: D. Juan Carlos Ortiz Mateo, Economista de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

TITULAR: Fernando Martí Pallarés, Licenciado en Ciencias de la Excm. Diputación de Castellón.

SUPLENTE: Silvia Pérez Amorós, Arquitecta de la Excm. Diputación de Castellón.

TITULAR: D. Hector Bellmunt Villalonga, Director Centro de Iniciación Técnico Deportiva de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SUPLENTE: D. Blas Ninot Julián, Economista de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

TEMARIO ANEXO

Tema 1: Magnitudes físicas y químicas. Sistema internacional de unidades. La medida. Métodos de estimación de la incertidumbre en la realización de medidas y en la determinación de resultados.

Tema 2: Cinemática. Elementos para la descripción del movimiento. Movimiento de especial interés. Métodos para el estudio experimental del movimiento.

Tema 3: Evolución histórica de la relación fuerza-movimiento. Dinámica de la partícula. Leyes de Newton. Principio de conservación del momento lineal. Aplicaciones.

Tema 4: Gases ideales. Un modelo interpretativo para los gases: teoría cinética. Desviaciones respecto del comportamiento ideal: gases reales. Un modelo interpretativo para toda materia. Intercambios energéticos en los cambios de estado.

Tema 5: La energía y su transferencia. Relación trabajo-energía. Principio de la conservación de la energía. Evolución de las necesidades energéticas de la sociedad. Repercusiones medioambientales. Energías alternativas.

Tema 6: Modelos atómicos. Evolución histórica y justificaciones de cada modificación.

Tema 7: Energía interna. Calor y temperatura. Desarrollo histórico del concepto de calor. Equilibrio térmico. Propagación del calor. Efectos del calor sobre los cuerpos. Conductores y aislantes. Aplicaciones.

Tema 8: Teoría atómica de Dalton. Principio de la conservación de la masa. Leyes ponderales y volumétricas. Hipótesis de Avogrado. Estequiometría.

Tema 9: Evolución histórica de la clasificación de los elementos químicos. Periodicidad de las propiedades y relación con la configuración electrónica. Estudio experimental de algunas propiedades periódicas.

Tema 10: El enlace químico. Aspectos energéticos. Clasificación de los enlaces según la electronegatividad de los átomos que los forman. Estudio del tipo de enlace de acuerdo con las propiedades de las sustancias.

Tema 11: Disoluciones. Leyes de las disoluciones diluidas. Propiedades coligativas. Disoluciones reales. Disoluciones de electrolitos. Estudio experimental del comportamiento eléctrico de un electrolito.

Tema 12: Cinética de las reacciones químicas. Teoría de choques moleculares y teoría del estado de transición. Velocidad de reacción y factores de los que depende. Métodos prácticos para su determinación

Tema 13: Números naturales. Sistemas de numeración

Tema 14: Números enteros. Divisibilidad. Números primos. Congruencia.

Tema 15: Números racionales.

Tema 16: Números reales. Topología de la recta real.

Tema 17: Polinomios. Operaciones. Divisibilidad de polinomios. Fracciones algebraicas.

Tema 18: Ecuaciones. Resolución de ecuaciones

Tema 19: Funciones reales de variable real. Funciones elementales. Situaciones reales en las que aparecen. Composición.

Tema 20: Funciones exponenciales y logarítmicas. Situaciones reales en las que aparecen. Composición de funciones.

Tema 21: La relación de semejanza en el plano. Teorema de Tales. Razones trigonométricas.

Tema 22: Trigonometría plana. Resolución de triángulos. Aplicaciones.

Tema 23: Parámetros estadísticos. Cálculo, significado y propiedades. Coeficiente de variación. Variable normalizada.

Tema 24: Frecuencia y probabilidad. Leyes del azar. Teorema de Bayes.

Lo manda y firma La Presidenta, por delegación, el Diputado Delegado, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Castellón, 3 de mayo de 2024

Mónica Marí Torán

El Secretario General, por delegación, la Jefe de servicio de RRHH

(Documento firmado electrónicamente al margen)